

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.  
*(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)*

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de a Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Seccion primera.**

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

*(Gaceta del 9 de Octubre de 1889.)*

**Seccion cuarta.**

Núm. 1828.

**Gobierno civil de la provincia de Valladolid.**

**SANIDAD.**

**CIRCULAR.**

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido á bien nombrar Subdelegado de Medicina y Cirujía del partido judicial de Olmedo al Licenciado D. Bernabé Olmedo.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y particularmente para las autoridades y habitantes del partido referido.

Valladolid 9 de Octubre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Núm. 1829.

**CIRCULAR.**

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido á bien nombrar Subdelegado de Veterinaria del partido judicial de Mota del Marqués al Profesor de primera clase D. Isidro Gonzalez, en la vacante que resulta, por haber sido destituido el que antes desempeñaba dicho cargo.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y particularmente para las autoridades y habitantes del partido de referencia.

Valladolid 9 de Octubre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

**Seccion de Fomento.--Negociado Montes.**

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Llanillos Parrilla, perteneciente al pueblo de Portillo y Comunidad, he acordado señalar el día 24 del actual y hora de las doce de su mañana á fin de que ante el Alcalde de La Parrilla y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 2.ª subasta bajo el mismo tipo de 800 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 8 de Octubre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

## Seccion de Fomento.—NEGOCIADO CARRETERAS.

Relacion nominal rectificada de propietarios á quienes se ocupan terrenos en término municipal de Fuensaldaña, para la construccion de la Seccion primera de la carretera de Valladolid á Ampudia.

Número de orden de la finca.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE DE LAS FINCAS QUE HAY QUE EXPROPIAR.	RESIDENCIA DE LOS PROPIETARIOS Ó ADMINISTRADORES.
1	Sra. Marquesa de Olmedilla	Tierra.	Su administrador es D. Eugenio R. Zurro (Valladolid)
2	D. Tiburcio Lebrero Ortega	Id.	Fuensaldaña
3	María Municio	Id.	Id.
4	Fulberto Briso	Id.	Id.
5	Antonia Duque	Id.	Id.
6	Sra. Marquesa de Olmedilla	Id.	Su administrador es D. Eugenio R. Zurro (Valladolid)
7	D. Ignacio Morante	Id.	Fuensaldaña
8	Fermin Estéban	Id.	Id.
9	Tiburcio Fraile	Id.	Id.
10	Pascuala García	Id.	Id.
11	Ecequiel Principe	Id.	Id.
12	Patricio Torio	Id.	Id.
13	José Briso Montiano	Id.	Zaratán
14	Angel de Castro Gonzalez	Id.	Valladolid
15	Eulogio García	Id.	Fuensaldaña
16	Juan Villalba (sus herederos)	Id.	Id.
17	Ecequiel Principe	Id.	Id.
18	Honorio B. Montiano	Id.	Zaratán
19	Tiburcio Fraile	Id.	Valladolid
20	Patricio Torio	Id.	Fuensaldaña
21	Fulberto Briso	Id.	Id.
22	Pascuala García	Id.	Id.
23	Faustino Hernandez	Id.	Id.
24	Lino Gil Placer	Id.	Id.
25	Fulberto Briso	Id.	Id.
26	Gregorio Barriga	Id.	Id.
27	Pedro Lebrero	Id.	Id.
28	Celestino García	Id.	Id.
29	Manuel Villalba	Id.	Id.
30	Gregorio Barriga	Id.	Id.
31	Cándido Poliz	Id.	Id.
32	Juan Sarabia	Id.	Mucientes
33	Jorge García	Id.	Fuensaldaña
34	Aniceto Lopez	Id.	Id.
35	Petra Briso Montiano	Id.	Zaratán
36	Claudio Calle	Era.	Fuensaldaña
37	Manuel Moral	Id.	Id.
38	Cándido Poliz	Id.	Id.
39	Jorge Gil	Tierra.	Roa
40	Pascual García Briso	Id.	Mucientes
41	Manuel García Briso	Id.	Fuensaldaña



42	Patricio Torio	Tierra.	Fuensaldaña
43	Celestino García	Id.	Id.
44	Felisa Briso Montiano	Id.	Salamanca
45	Antonia Duque	Id.	Fuensaldaña
46	Lino Duque	Id.	Id.
47	Manuel Mora	Id.	Id.
48	Angel de Castro	Id.	Valladolid
49	Francisco Morante	Id.	Fuensaldaña
50	Manuel Moral	Id.	Id.
51	Ignacio Morante	Id.	Id.
52	Fulberto Briso	Id.	Id.
53	Ecequiel Príncipe	Id.	Id.
54	Manuel García Briso	Id.	Id.
55	Lino Duque	Id.	Id.
56	Pascual del Barrio	Id.	Id.
57	Celestino García	Id.	Id.
58	Juan García Briso (herederos)	Id.	Id.
59	Manuel García Briso	Id.	Id.
60	Teodosio Rodríguez Muñiz	Id.	Zaratán
61	Juan Sarabia	Id.	Mucientes
62	Julian Rodríguez	Id.	Fuensaldaña
63	Ecequiel Príncipe	Id.	Id.
64	Pedro Lebrero	Id.	Id.
65	Ignacio Morante	Id.	Id.
66	Gregorio Barriga	Id.	Id.
67	Lino Gil Placer	Id.	Mucientes
68	Eulogio García Briso	Id.	Fuensaldaña
69	Juan Sarabia	Id.	Mucientes
70	Tiburcio Lebrero	Id.	Fuensaldaña
71	Patricio Torio	Id.	Id.
72	Juan García Briso	Id.	Id.
73	José Gavilán Reinoso	Id.	Su administrador es D. Manuel Valverde (de Villalba)
74	Antonio Duque	Id.	Fuensaldaña
75	Gregorio Gonzalez	Id.	Id.
76	Honorio Briso	Id.	Zaratan
77	Tiburcio Lebrero	Id.	Fuensaldaña
78	Juan Sarabia	Id.	Mucientes
79	Pedro Lebrero	Id.	Fuensaldaña
80	Patricio Torio	Id.	Id.
81	Sra. Marquesa de Olmedilla	Id.	Su administrador es D. Eugenio R. Zurro (Valladolid)
82	Esteban Valverde	Id.	Mucientes
83	Eulogio García	Id.	Fuensaldaña
84	Fulberto Briso	Id.	Id.
85	Ignacio Morante	Id.	Id.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, á fin de que los interesados puedan presentar dentro del improrrogable término de 20 días, las reclamaciones que crean convenientes á su derecho, contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Valladolid 4 de Octubre de 1889.—El Gobernador, *Juan B. Avila.*

Núm. 1822.

**Ayuntamiento constitucional de Vega de Ruiponce.**

Cumpliendo con el decreto del Gobierno civil de provincia trasmitido con fecha tres del actual, á fin de que puedan ser examinadas y formularse reclamaciones, se hallan expuestas al público en la Secretaria de Ayuntamiento por término de quince días, de conformidad con el artículo 161 de la ley Municipal, las cuentas de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1873 á 74, que se han devuelto para subsanar este defecto.

Vega de Ruiponce 6 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Fidel Moncada.—El Secretario, José Villalba Gago.

NUM. 1823.

**Ayuntamiento constitucional de Simancas.**

Por acuerdo de la Superioridad y bajo la responsabilidad del rematante quebrado á quienes se adjudicaron las especies de jabon y vinagres con la libertad de venta en el actual ejercicio económico, se señala otra segunda que tendrá lugar en el Salon de actos públicos de esta Casa Consistorial, á las once de la mañana del 18 del corriente, bajo el tipo de 702 pesetas 27 céntimos, admitiéndose en ella posturas por las dos terceras partes del importe fijado.

Para mostrarse licitador es necesario consignar el 2 por 100 del tipo señalado á la misma.

Los que deseen tomar parte en esta subasta pueden consultar el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento y que puede examinarse en todas las horas hábiles del día.

Simancas 4 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Paulino García.—El Secretario, Marcelino García.

(Talon núm. 174.)

**Seccion quinta.**

Núm. 1821.

**EDICTO.**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en la ejecucion promovida por D. Bartolomé Herrero Mata, de esta vecindad, contra D. Antonio Gonzalez Diez, vecino de Villabuena, sobre pago de mil doscientas cincuenta pesetas, intereses y costas, en pública y segunda subasta, que por falta de licitadores en la primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día siete de Noviembre próximo á las doce de la mañana, como de la pertenencia del ejecutado y por la cantidad de cuatro mil novecientas treinta y ocho pesetas y setenta y cinco

céntimos, rebajado el veinticinco por ciento de la tasacion, se venden ocho tierras y una viña, sitas en término municipal de Toro, á los pagos de los Montes de Bardales é Inierta y del Ratonero, que en junto componen veintisiete fanegas y cuatro celemines.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho valor; debiéndose consignar previamente para tomar parte en la subasta, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de aquel.

El detalle y valoracion de cada finca, títulos de propiedad y autos están de manifiesto en la Escribanía del refrendante, calle de las Angustias, número sesenta y siete, sin que los licitadores tengan derecho á exigir ningunos otros, y se conformarán con aquellos.

Valladolid cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Ante mí, Leon Gervás.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Tomás Sancho.

Talon núm. 173.

NUM. 1812.

**Artillería.—6.º Depósito de Reclutamiento y Reserva.**

Dispuesto por Real orden de 20 de Septiembre último el licenciamiento absoluto de los individuos del Reemplazo de 1881, se hace saber á fin de que los interesados que pertenezcan á este Depósito lo hagan presente á sus respectivos Alcaldes para remitirles por conducto de estas autoridades sus licencias absolutas.

Es condicion indispensable la presentacion del pase de segunda reserva, que los Alcaldes me remitirán al reclamar el envío de las licencias absolutas.

Valladolid 6 de Octubre de 1889.—El Coronel primer Jefe, Ramon Bermejo.

**Seccion sexta.****Venta de piñas y ramera en el monte de Tordesillas.**

El Domingo 13 de Octubre corriente á las doce y doce y media de la mañana, se rematará en público en el mejor postor, en la casa del monte de Tordesillas, provincia de Valladolid, admitiéndose hasta este día las proposiciones que se hagan en casa del Administrador G. Colombres Astudillo, Mayor principal, 53, en Palencia, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones para los remates respectivos.

Palencia 6 de Octubre de 1889.—G. Colombres Astudillo.

(Talon núm. 169.)